

ACUERDO N° 578.- En la Ciudad de San Luis, a DOS días del mes de AGOSTO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dra. **ERICA LOURDES CIVALERO**, Secretaria del Juzgado Penal N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, a partir del día 03-09-12 hasta el 18-09-12.-

II) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a SEIS (6) DÍAS de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Dra. **MARIA SILVIA DEL CASTILLO**, Juez de Cámara de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

III) INTERRUMPIR por razones funcionales a partir del 24-07-12 la licencia compensatoria correspondiente a DOS (2) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, al Dr. **GUILLERMO FERRARI**, Juez de Sentencia en lo Penal de la Tercera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

IV) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a TRES (3) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Dra. **ADRIANA LUCERO ALFONSO**, Secretaria del Juzgado Penal N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

V) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a CINCO (5) días de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, al Dr. **ALFREDO OSVALDO CUELLO**, Juez de Instrucción N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

VI) INTERRUMPIR por razones funcionales a partir del 23-07-12 la licencia compensatoria correspondiente a CINCO (5) DÍAS de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, a la Dra. **MARIA DE LAS MERCEDES LUCERO**, Secretaria del Juzgado Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva desde el 23-08-12 hasta el 27-08-12.-

VII) INTERRUMPIR por razones funcionales a partir del día 23-07-12 la licencia compensatoria correspondiente a CINCO (5) DÍAS de la Feria Judicial del mes de Julio de 2012, al Dr. **JOSE LUIS FLORES**, Juez de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo dispone el pto. VII) del Acuerdo N° 560/07.-

VIII) AUTORIZAR a la Dra. **MONICA BEATRIZ PONCE**, Secretaria del Juzgado Civil N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de enero de 2012, desde el 21-08-12 hasta el 23-08-12, AUTORIZANDOLA a ausentarse de la jurisdicción desde la hora 13,00 del día 17-08-12 hasta la hora 07,00 del día 23-08-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-